



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Villavicencio, 09 de septiembre de 2015

Ingeniero

DAGO LEONARDO FONSECA GARCIA

R/L Hidroambiental Ingenieros Consultores S.A.S

Cra. 14 N° 25-11 Villavicencio.

Asunto: Respuesta observaciones Invitación abreviada N° 020 de 2015.

Por medio de la presente debo manifestar que en atención su observación, estas actividades relacionadas en el literal 16,2 numeral f, no están como manifiesta usted en su observación desfasadas por cuanto las cantidades presentadas en el proyecto de pliego son las siguientes.

Cantidades solicitadas en el pre pliego de condiciones

DESCRIPCION	UNID DE MEDIDA	CANT
SUMINISTRO DE LAMPARAS O LUMINARIAS	UND	139
CUBIERTA O CIELO RASO	M2	922
PINTURA SOBRE MURO TIPO 1 A TRES MANOS	M2	900

De acuerdo a su solicitud la entidad acepta su observación presentada y procede a modificar el pre pliego teniendo en el literal 16,2 f, quedando este de la siguiente forma.

DESCRIPCION	UNID DE MEDIDA	CANT
SUMINISTRO DE LAMPARAS O LUMINARIAS	UND	30
CUBIERTA O CIELO RASO	M2	600
PINTURA SOBRE MURO TIPO 1 A TRES MANOS	M2	700

Así mismo en atención a, a su observación en relación a si la universidad dentro de su proceso tendría en cuenta el apoyo a la industria nacional, debo responder que si bien nuestro manual de contratación no lo exige, si atenderemos favorablemente su solicitud es decir que el literal 16.3 Factores de escogencia y ponderación quedaría de la siguiente manera.

ÍTEM	VALOR
Capacidad Técnica	600
Valor de la Oferta	200
Apoyo a la Industria Nacional	200
Total	1.000

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

EVALUACION APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 200/1.000 PUNTOS.

De acuerdo con lo establecido tanto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las ofertas, como lo establecido en la Ley 1636 de 2013, Decretos Nacionales 722 y 2852 de 2013, el Acuerdo Municipal No. 142 de 2012 y la Resolución No. 5194 de 2013 expedida por el Ministerio de Trabajo, se asignará la siguiente puntuación:

a.) Las ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje máximo de 200 puntos, de acuerdo con la siguiente descripción:

TIPO DE SERVICIOS	% COMPONENTE NACIONAL/LOCAL	% COMPONENTE NACIONAL/LOCAL	% COMPONENTE NACIONAL/LOCAL
Profesionales, técnicos y operativos asociados al proceso a desarrollar para la ejecución del objeto del contrato	100% del personal propuesto es nacional, y al menos 50% es local.	100% del personal propuesto es nacional, y al menos 80% es local.	100% del personal propuesto es local.
Puntaje asignado	50 puntos	100 puntos	200 puntos

b.) Las ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos 100% local recibirán un puntaje de 100 puntos.

NOTA: No se asignará puntaje por este concepto, si los bienes ofrecidos por los proponentes no cumplen lo dispuesto normativamente para cada concepto.

Atentamente,


JOJHAN EMERZON HERRAN LIEVANO
Ingeniero Civil